

Comunicado N° 17974

Ref.: Actividad BYMA. Negociación y Liquidación 31 de diciembre 2021.-

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2021

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., a los efectos de comunicar que BYMA ha dispuesto que el día 31 de diciembre de 2021, no habrá actividad de negociación ni liquidación.-

Conforme lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Operativo, las operaciones de Pase y Caución con vencimiento en la fecha antes mencionada, serán prorrogadas hasta el primer día hábil bursátil siguiente. El tomador deberá abonar un monto suplementario que se determinará incorporando a la contraprestación pactada los días prorrogados.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Jorge E. De Carli
Gerente de Operaciones